Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA-
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SESENTA Y QVATRO.

Dixeron que por quanto el s(eño)r presente
se halla en esta villa don [illegible] Gonzalez marquez
s(ecretari)o de la villa de madrid y que la apremia a los
de esta villa para que el s(eño)r conde [illegible] sobre
el [illegible] que esta villa se a hecho cargado
de [illegible] alcavalas della y para que
la dicha cobranza y para determinar el
[illegible] que se a de poner [illegible] y
[illegible] que tubieren los vezinos
y [illegible] en el dicho cabildo
[illegible] en virtud de [illegible] que tiene
[illegible] de [illegible] dixo
que para la dicha [illegible] tomaba [illegible]
a precio de treinta [illegible] cada quintal
y cada quintal de [illegible]
y visto por sus mercedes los dichos precios [illegible]
[illegible] que a los [illegible]
de [illegible] alcavalas a cargo de la dicha
cobranza por los dichos precios en las dichas
efectos por aora y por el tiempo de la vo-
luntad de este dicho concejo y asi lo [illegible]
[illegible] y firmaron y firmo el [illegible]
[illegible] marquez = emm(enda)do conde = [illegible] = t(esta)do ques = [illegible]
emm(enda)do [illegible] = conde = [illegible] t(esta)do [illegible] = [illegible] =

Manuel de [illegible]

[illegible] marino

[illegible]

Christobal [illegible]

[illegible]

Antonio [illegible]